



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00364
Decisión	Autoriza

Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se autoriza como dirección de notificación de la demandada **Lina Marcela Barrera Sánchez**, en la carrera 10 # 12-07 de Toledo – Antioquia; dicha notificación deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f0fd60e36c83fd20c927c37c25238ace3893c847833c61bcaae9b41d859f1b5**

Documento generado en 23/02/2022 04:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>